



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	Contratación de vehículos para viajes de la Universidad Nacional de Luján
Fecha de Apertura de Ofertas:	15 de Marzo de 2024 a las 11hs
Contacto:	Tel: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: compras@unlu.edu.ar Web: www.compras.unlu.edu.ar De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública	Nº: 004	Ejercicio: 2023
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA.		

EXP-LUJ N° : 0000143/2023

Retiro o descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente pliego mediante correo electrónico a compras@unlu.edu.ar hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde la página: www.compras.unlu.edu.ar
--------------------------------	--

Consultas:	Deberán efectuarse por correo electrónico a compras@unlu.edu.ar . Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
------------	---

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	Departamento de Compras y Contrataciones sito en Av. Constitución 2388 - Luján (Bs.As.), hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Primer Piso. Teléfonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.
--	---



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

3.- Cláusulas Particulares

FORMA DE PAGO de cada servicio:	CINCUENTA PORCIENTO (50%) ANTICIPADO contra la presentación de contra-garantía por pago anticipado por idéntico valor. El resto DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del Acta de Certificación de servicio; mediante TRANSFERENCIA BANCARIA . Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).
PLAZO DE ENTRADA EN VIGENCIA	A PARTIR DE RECIBIDA LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLEZCA EL ORDEN DE MÉRITO
DURACIÓN:	Veinticuatro (24) meses con opción de prórroga con acuerdo de partes por doce (12) meses más
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
PRESENTACIÓN DE FACTURAS	<i>Las mismas serán enviadas por correo electrónico a liquidaciones@unlu.edu.ar . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, Descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.</i>

4.- Criterio De Selección de Ofertas: La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

5.-

a) Vistas: los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.

b) Impugnaciones: el Dictamen de evaluación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación fehaciente, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de www.compras.unlu.edu.ar, en ambos casos, **previa integración de la garantía** regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** por escrito a las direcciones indicadas en el punto 1 del presente.

c) Notificaciones: todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante correo electrónico.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)

- **La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.**
- **Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contrataciones sita en Avenida Constitución 2388 Piso 1° de lunes a viernes 9 a 14:00 hs.**
- **El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.**
- **La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.**
- **Documentación a presentar junto con su oferta:**
 - **Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.**
 - **Número de teléfono.**
 - **Número de Código único de Identificación Tributaria.**
 - **Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones**
 - **DDJJ Habilidad para contratar (Artículo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo II.**
 - **DDJJ de datos bancarios. Anexo III.**

DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)	
Razón social	
Dirección	
Código Postal	
CUIT:	
Teléfono	
E-mail	



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Renglón	Pasajeros	Duración del viaje	Cotización
1	Hasta 21 personas	Un día	1.- _____ (expresado en números), _____ (expresado en letra) LITROS DE GASOIL POR KILOMETRO RECORRIDO. CARACTERÍSTICA DE LA PRESTACIÓN SEGÚN ANEXO I.
2	Hasta 21 personas	Mas de un día	1.- _____ (expresado en números), _____ (expresado en letra) LITROS DE GASOIL POR KILOMETRO RECORRIDO. 2.- _____ (expresado en números), _____ (expresado en letra) LITROS DE GASOIL POR VIÁTICOS TOTALES POR DÍA POR CHOFER. CARACTERÍSTICA DE LA PRESTACIÓN SEGÚN ANEXO I.
3	Hasta 55 personas	Un día	1.- _____ (expresado en números), _____ (expresado en letra) LITROS DE GASOIL POR KILOMETRO RECORRIDO. CARACTERÍSTICA DE LA PRESTACIÓN SEGÚN ANEXO I.
4	Hasta 55 personas	Mas de un día	1.- _____ (expresado en números), _____ (expresado en letra) LITROS DE GASOIL POR KILOMETRO RECORRIDO. 2.- _____ (expresado en números), _____ (expresado en letra) LITROS DE GASOIL POR VIÁTICOS TOTALES POR DÍA POR CHOFER. CARACTERÍSTICA DE LA PRESTACIÓN SEGÚN ANEXO I.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE

VALOR DEL LITRO DE GASOIL: corresponde al valor en PESOS ARGENTINOS del litro de gasoil grado 3 según RESOLUCIÓN SECRETARIA DE ENERGÍA 1104/04, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el modulo minorista, para el mes publicado anterior al mes en el cual se realiza el viaje, para la localidad de Luján, la razón social P.A.Y.S. , bandera YPF.

Los gastos generados por peajes serán reintegrados a la empresa al valor efectivamente pagado, según comprobante que se entregará en la Universidad junto con la factura correspondiente.

Importante: la cotización deberá realizarse sobre la planilla propuesta precedentemente. Se informa que se aceptarán cotizaciones por renglón.-



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ANEXO I

1.-Objeto: La presente pretende seleccionar oferentes a efectos de establecer un orden de mérito para contratar el servicio de transporte de personas cuando la demanda de viajes no pueda ser cubierta con vehículos propios. La Universidad trasladará miembros de la Comunidad Universitaria tanto estudiantes, Docentes como No Docentes.

Se preveen viajes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires e Interior del país.

2.-Documentación a presentar junto con el formulario de oferta:

- Listado de vehículos a afectar al contrato, con la correspondiente habilitación por parte de la CNRT, cédula verde y seguros. (todo en copia).
- Listado de choferes con fotocopia de carnet profesional.
- Antecedentes en el rubro y descripción de la empresa y toda aquella información acerca de la firma que se considere pertinente.
- las empresas seleccionadas podrán adjuntar documentación ampliatoria a la presentada originalmente en su oferta, en cuanto a disponibilidad de vehículos y características nuevas de la empresa durante todo el termino del presente.

3.-Detalles de la contratación:

Metodología:

Detectada la necesidad de contratación la Universidad Nacional de Luján, procederá a contactar a la empresa resultante primera en orden de merito para el renglón según numero de pasajeros y duración del viaje. Se confirmará disponibilidad para la realización del mismo:

Se solicitará remita:

- Presupuesto, según cotización presentada.
- Detalle del vehículo a utilizar (el mismo debe estar previsto en la oferta o en anexos a la misma).
- Habilitación del vehículo por parte de CNRT, cédula verde y seguro vigentes.
- Información de conductor o conductores: fotocopia de registro de conducir habilitado profesional.
- Fotografías del exterior y del interior del vehículo.

De no contar con la disponibilidad se procederá a contactar a la empresa ubicada en segundo lugar del orden de mérito para el renglón correspondiente.

4.-Duración de la contratación: los ordenes de merito confeccionados mediante el presente proceso de selección tendrán una duración de VEINTICUATRO (24) MESES, con opción a prorrogar la misma por el término de DOCE (12) MESES más por indicación de autoridad competente.

5.-Derechos y Obligaciones: la participación en el concurso, no presupone obligación de contratación por parte de la Universidad, ya que la misma se realizará cuando un viaje no pueda ser cubierto con vehículos propios.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

El orden de mérito tampoco implica que los viajes serán automáticamente asignados al ganador, ya que dependerá en cada caso del tipo de vehículo necesario y la disponibilidad de vehículo de la empresa cotizante.

6.- Penalidades:

Clases de penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.-Por incumplimiento contractual: si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que fueran prestados los servicios de conformidad. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por incumplimiento de sus obligaciones:

1.- Multas por incumplimiento en los horarios establecidos en la Orden de Compra:

Se le aplicará, por cada hora de mora una multa de DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del Contrato.

2.- Si se verificara que la calidad del servicio (condiciones de seguridad e higiene, funcionamiento de equipos de refrigeración y calefacción, estado general del vehículo) no fuera la establecida en la cotización, se aplicará una multa que partirá del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del Contrato y dependerá de la gravedad de la falta. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Notas:

- No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a título de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a título de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura.
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 (por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156.

Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).

La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad”



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Anexo II - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.

2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Anexo III - Declaración Jurada de datos bancarios -

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:
Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco: _____

Sucursal: _____

Tipo de Cuenta: _____

Número de Cuenta: _____

CBU: _____

CUIT/CUIL: _____

mail de contacto: _____

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

Junto con la presente DDJJ deberá acompañarse una constancia de CBU emitida por el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.
